

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 11 de octubre del año 2022, en desahogo del punto XVI del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/203/2021-2024

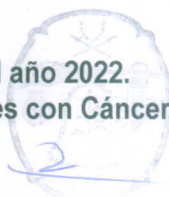
PRIMERO. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, emite el voto a favor de los proyectos de los Decretos número 28826/LXIII/22 y 28827/LXIII/22, por los que se reforman los artículos 13, 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquese, publíquese, regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente y remítase copia certificada del acuerdo sobre el particular al Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 11 de octubre del año 2022.

“2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblmm

